



RESOLUCION No. 1675 DE 2015

"POR LA CUAL SE REALIZA UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2015"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 62 de la Ordenanza No. 07 de 1996 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 18 de 2014, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2015.
- c) Que según Decreto de Liquidación No. 510 del 19 de Diciembre de 2014, en el Artículo 35o. se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2015. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Memorando No. 029 de Mayo 28 de 2015, se hace necesario efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2015, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$405.500.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 6	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03 1 1 6 029	Mesadas Pensionales a cargo del Departamento			405.500.000,00
		I.V.A.	405.500.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				405.500.000,00



RESOLUCION No. 1675 DE 2015

ARTICULO SEGUNDO: Acrédite los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, según el siguientes detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
03 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
03 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
03 1 1 3003	Honorarios Profesionales			158.000.000,00
		I.V.A.	158.000.000	
03 1 1 3009	Servicios Técnicos			70.000.000,00
		I.V.A.	70.000.000	
03 1 1 3 011	Pasantes Sena y Universidades			26.500.000,00
		I.V.A.	26.500.000	
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
04 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
04 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
04 1 1 3003	Honorarios Profesionales			71.000.000,00
		I.V.A.	71.000.000	
04 1 1 3009	Servicios Técnicos			80.000.000,00
		I.V.A.	80.000.000	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				405.500.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, **01 JUN 2015**

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: JUANA D. MORENO R., Secretaria de Hacienda Dptal
Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
Elaboró: BEATRIZ E. CONTRERAS ROJAS, Profesional Universitario